CONTRATO PR / RC N° 630 /15

Contrato Nro.
SGC Nro. 1338-2015-0105

Entre **Petróleos Paraguayos**, domiciliada en **Chile N° 753, Edificio Centro Financiero, Piso 9, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **Lic. CATHERINE VALERIA VARGAS** , con Cédula de Identidad N° **1.856.075** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.**, domiciliada en **Ruta Capitán Insfrán Km 4,2, Laurelty, con RUC N° 80012207-0, de la ciudad de Luque**, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. CÉSAR AUGUSTO MEDINA CAMPOS**, con Cédula de Identidad N° **920.070** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **PROVISION Y MONTAJE DE GRUA ELECTROHIDRAULICA ARTICULADA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la provisión y montaje de Grúa Electrohidráulica articulada, como resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/15**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Anticipo.
(g) Garantíade Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2015	2	1	1	0	530	30	1	99	105.000.000

Total: 105.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **298736**.

4. PLURIANUALIDAD.
Por su condición de Plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al/los ejercicio/os **2016**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **Uoc Petropar**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **Resolución PR/RC N° 1225/15 de fecha 16 de noviembre de 2015**.

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

César A. Medina C.
Representante Legal
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A

CONTRATO PR / RC N° 630 /15

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Abierto
1	1	Provisión y montaje de una grúa electrohidráu articulada, capacidad mínima de carga 5400 kg. Accionamien con motor eléctrico a prueba de explosión APE acoplado a bomba hidráulica de alta presión. Incluye molinete / winche a motor hidráulico	PALFINGER	BRASIL	Unidad	1	347.000.000	347.000.000	NO

Total: 347.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. ANTICIPO.
Se otorgará un anticipo de **30%**. Para tener derecho al cobro LA CONTRATADA deberá presentar la Factura a nombre de la CONTRATADA acompañada de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del monto anticipado. La Garantía de Anticipo podrá consistir a elección de LA CONTRATADA en:
a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **120 dias**.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Planta de Petropar en Villa Elisa sita en la calle Américo Pico y Defensores del Chaco. El plazo de entrega será de 90 (noventa) días calendarios, contados a partir del cobro del Anticipo Financiero (30%)**.

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

César A. Medina C.
Representante Legal
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A

CONTRATO PR / RC N° 630 /15

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico**.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 04 **mes** diciembre **y año** 2015

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

PETROLEOS PARAGUAYOS

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

César A. Medina C.
Representante Legal
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A